

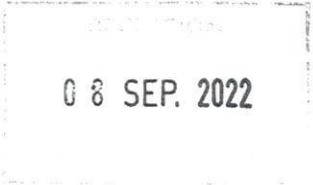


CANCELACION DE PATENTES DE ALCOHOL  
FUERA DEL PLAZO LEGAL.

Vallenar,

06 SET. 2022

DECRETO EXENTO N° 02847



VISTOS:

- 1.- Solicitud de la Sra. Rosenda Angela Araya Barrera
- 2.- Informe N° 69 del 02/08/2022 de la Encargada de Rentas Municipales
- 3.- Acuerdo N° 175 de fecha 31/08/2022 Sesión Extraordinaria N° 21 de fecha 31/08/2022 del Concejo Municipal.
- 4.- Art.5° inciso N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19/01/2004.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorizase la cancelación fuera del plazo legal la Patente de Alcoholes Rol N° [REDACTED] "Deposito de Bebidas Alcohólicas" a nombre de la Sra. Rosenda Angela Araya Barrera, Rut.N° [REDACTED], con domicilio comercial en calle [REDACTED] de la comuna de Vallenar.
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente los valores que correspondan, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal, en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los Art. 23 y 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JORGE TORRES TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ARMANDO FLORES JIMENEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Tesorería Municipal
- Rentas Municipales
- Ofna. Transparencia Municipal
- Carpeta Contribuyente
- Dirección de Control
- Arch. Ofna. de Partes

AFJ/JTT/RPC/rpc.-

Vallenar  
Avanza